



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 136.-

REF. : Cometido Sra. Concejala
Lidia González Calderón, a Castro.-

PUERTO WILLIAMS, 13 / 02 / 2014

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Lo señalado en el D.F.L. N° 262 de fecha 04.04.1977, que "Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública", en especial el Art. 8º de dicha norma.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014;
- El memorándum interno N° 63 de fecha 14.02.2014 de Alcaldía a Secretario Municipal (S), solicitando decretar lo que indica.
- Programa de GestiónGlobal Capacitación a curso "Comunicación y Liderazgo para Potenciar la Gestión del Buen Concejal" a dictarse por Gestiónglobal Capacitación, desde el 17 de febrero al 22 de febrero de 2013, en Castro, ciudad de la Región de los Lagos.

D E C R E T O :

1º **EL COMETIDO** específico de la Sra. Concejala de la Comuna de Cabo de Hornos que indica;

Concejala	Rut
LIDIA GONZÁLEZ CALDERÓN	

Los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de FEBRERO DE 2014, quien asistirá a una capacitación denominada "**Comunicación y Liderazgo para Potenciar la Gestión del Buen Concejal**" a dictarse por Gestiónglobal Capacitación, desde el 17 al 22 de febrero de 2013, en Castro, Región de Los Lagos, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

3º Procédase por parte del Departamento de Finanzas Municipales a la adquisición de los pasajes aéreos Pto. Williams-Punta Arenas-pto. Williams; a la adquisición de **pasaje nacional (Puerto Montt-Pta. Arenas)** para el **día 23 de febrero de 2014**; el pago de los cursos que se le encomiende y a la devolución de los gastos de movilización en que incurran la Sra. concejala González, los que deberán acreditarse debidamente, y ser revisados por la Unidad de Control.

4º Impútese el gasto total que signifique el cometido de la Sra. concejala González, bajo el ítem N° 114.03.08, "Viáticos Anticipo Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2014, una vez que estos sean rendidos.

5º Procédase, por parte de la Sra. concejala González, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido informando los gastos del cometido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,
ARCHIVESE.**



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

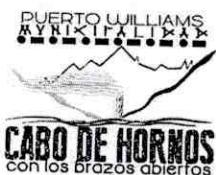


ALCALDE FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACC / CEC / dvc.

Distribución:

1. Doña Lidia González Calderón
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Hoja de vida del Concejal
4. Archivo.-



Puerto Williams, 13 de febrero de 2014.

MEMORANDUM N° 063.-

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS (S)
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS**

Por medio del presente, solicito a usted decretar el cometido de la Sra. Concejala doña Lidia González Calderón, RUT N° : para asistir a la capacitación denominada "Comunicación y Liderazgo para Potenciar la Gestión del Buen Concejal", a realizarse en Castro, ciudad de la Región de los Ríos, a dictarse por Gestión Global, desde 17 a 22 de febrero de 2014; cometido que se extenderá desde el 16.02.2014 a 24.02.2014, ambos días inclusive.

Por otro lado, atendido el texto del Art. 8º del D.F.L. N° 262 de fecha 04.04.1977, que "Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública", y a que la Sra. Concejala ha excedido la cantidad de días de viático señalada en el inciso 1º de tal artículo, solicito la aplicación del inciso 3º del mismo, que permite por única vez en el año calendario, el pago del viático completo por plazo que exceda los diez días por cada mes calendario.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

